

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

USHUAIA,

02 DIC 2002

VISTO las notas presentadas por los integrantes de la Comisión Directiva de la “Fundación Tierra del Fuego” Nélica ALZUGARAY y Fabiana SAFONT, de ésta Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia con la donación del servicio de lunch al conmemorarse el XIIIº Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, el día 20 de Noviembre del corriente año con la presencia de autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y niños de diversos Hogares de la provincia.

Que esta Presidencia ha querido agasajar a los niños de diversos Hogares de nuestra provincia, por lo que corresponde abonar en carácter de atención protocolar, la Factura “B” N° 0002-00000172, por el monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 186,00), correspondiente a La Baguette, panadería, en concepto lunch.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura “B” N° 0002-00000172, por el monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 186,00), correspondiente a La Baguette, panadería, en concepto de servicio de lunch ofrecido al conmemorarse el XIIIº Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

234702